

Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.   
Tel: 2438795

Señor (a) Secuestre :  
CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y CASA CÁRCEL CAPITAL S.A.S  
CL 19 No 4-88 of 1801  
ciacapitalsas@gmail.com  
Ciudad

TELEGRAMA No. T-1221-159

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA NO. **11001400302820030097500** INICIADO POR FONDO NACIONAL DE AHORRO ULTIMO CESIONARIO DIANA YAQUELIN PEÑA AGUILAR **CONTRA** MARGOTH OBANDO BELTRÁN (JUZGADO DE ORIGEN 28 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO PARA QUE RINDA INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUIDADO Y CUSTODIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN, SO PENA DE SER SANCIONADO.

ATENTAMENTE.

*[Handwritten Signature]*  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.   
Tel: 2438795

Señor (a) Secuestre :  
CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y CASA CÁRCEL CAPITAL S.A.S  
CL 19 No 4-88 of 1801  
ciacapitalsas@gmail.com  
Ciudad

TELEGRAMA No. T-1221-159

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA NO. **11001400302820030097500** INICIADO POR FONDO NACIONAL DE AHORRO ULTIMO CESIONARIO DIANA YAQUELIN PEÑA AGUILAR **CONTRA** MARGOTH OBANDO BÉLTRÁN (JUZGADO DE ORIGEN 28 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO PARA QUE RINDA INFORME COMPROBADO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUIDADO Y CUSTODIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN, SO PENA DE SER SANCIONADO.

ATENTAMENTE.

*[Handwritten Signature]*  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

**De:** Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota  
**Enviado el:** viernes, 10 de diciembre de 2021 4:37 p. m.  
**Para:** ciacapitalsas@gmail.com  
**Asunto:** REMITE TELEGRAMA T-1221-159  
**Datos adjuntos:** 159\_TELCENTRO.pdf  
**Importancia:** Alta

**-FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE -**

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **[servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
 ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015  
 CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el Telegrama No. T-1221-159, dentro del Proceso No. **28-2003-975** que cursa en el Juzgado **17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.

 <p>Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Oficina de Apoyo</p>	<p><b>Andrés Felipe López M.</b>          Citador          Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá  <a href="mailto:alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co">alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>          Carrera 12 - 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas,          Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá</p> <p>Teléfono: 2438796          Teléfono: 322 767-26 09</p>
--	---

F8  
171-2022- (A)  
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

**ALEXANDER ESTRELLA BOHORQUEZ**

**ABOGADO**

SEÑOR  
JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIAS BOGOTA.  
JUEZ 28 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA (ORIGEN).

E. S. D.

Ref. EJECUTIVO MIXTO 2003 – 00975.

DEMANDANTE: DIANA YAQUELYN PEÑA AGUILAR CESIONARIA DE FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.  
DEMANDADO: MARGOTH OBANDO BELTRAN.

**ASUNTO: ALLEGO PUBLICACIONES Y FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA ART. 450 C.G.P.**

ALEXANDER ESTRELLA BOHORQUEZ, mayor de edad, identificado con el número de cédula 93.395.501, expedida en la ciudad de Ibagué y tarjeta profesional de Abogado No 225.071 del Concejo Superior de la Judicatura, Actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito allegar lo siguiente:

**PRIMERO:** Aviso de remate publicado en el periódico el espectador el domingo DICIEMBRE 12 DE 2021.

**SEGUNDO:** Folio de matrícula inmobiliaria número 50C-729705 expedido ENERO 11 DE 2022.

**ANEXO: LO ENUNCIADO.**

Agradezco la atención prestada a mi respetuosa petición y se decida la misma en los términos de ley.

Cordialmente,

ALEXANDER ESTRELLA BOHORQUEZ  
CC No 93.395.501 DE IBAGUÉ.  
T.P No 225.071 del Consejo Superior de la Judicatura.

**CARRERA 10 nro. 14 – 20 segundo piso BOGOTA**  
**m.eabogados5@gmail.com**

**3124681278**

220



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220111781753241558

Nro Matrícula: 50C-729705

Pagina 1 TURNO: 2022-12790

Impreso el 11 de Enero de 2022 a las 05:26:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 02-08-1983 RADICACIÓN: 1983-58965 CON: SIN INFORMACION DE: 07-07-1983

CODIGO CATASTRAL: AAA0029TWRUCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 301, CON AREA PRIVADA DE 42.63 MTS2, Y SUS LINDEROS SON: POR EL NORTE: EN 0.70 MTS, EN 2.80 MTS Y EN 0.70 MTS, MUROS Y FACHADAS COMUNES AL MEDIO CON EL PARTAMENTO #301, DE LA CARRERA 9, # 21-22, CON VACIO SOBRE EL PATIO COMUN # 3.Y CON EL APARTAMENTO # 302, DE LA CALLE 21 # 8-72, POR EL SUR: EN 0.40 MTS, EN 0.50 MTS Y EN 6.90 MTS, MURO Y FACHADAS COMUNES AL MEDIO CON EL APARTAMENTO # 301 DE LA CARRERA 9, # 21-22 Y CON VACIO SOBRE LA CALLE 21, POR EL ORIENTE: EN 1.10 MTS, Y EN 5.00 MTS, MUROS COMUNES COMUNES AL MEDIO CON EL APARTAMENTO # 302, DE LA CALLE 21 #8-72, CON ACCESO CALLE 21 # 8-72 Y CON VACIO SOBRE LA CALLE 21.POR EL OCCIDENTE: EN 2.15 MTS, EN 1.65 MTS, EN 1.60 MTS, Y EN 0.80 MTS, CON MUROS COMUNES AL MEDIO CON EL APARTAMENTO # 301, DE LA CARRERA 9, # 21-22, POR EL NADIR: CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO. (CENIT: NO CONSTA), CON UN COEFICIENTE DE 2.83 %.

La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

VELASQUEZ DE OSSA MIRIAM,ADQUIRIO DERECHOS DE CUOTA DE ECHEVERRY HERMANOS Y CIA LTDA SEGUN ESCRITURA # 3056 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1.981 NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGIATRADA AL FOLIO 050-0456328. ESTA HUBO CON VELASQUEZ MAZUERA MYRIAM, POR COMPRA A ELIAS CLAVIJO DIAS,BEATRIZ CLAVIJO DE IRAGORRI, SEGUN ESCRITURA # 4001 DEL 24 DE AGOSTO DE 1.978 NOTARIA 7.DE BOGOTA.ESTOS AQUIRIERON POR ADQJUDICACION EN LA SUCESION DE JULIAN CLAVIJO ORDO/ES, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, DEL 12 DE AGOSTO DE 1.963.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 21 8 72 AP 301 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 21 8-72 APARTAMENTO 301 EDIFICIO LA SULTANA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

50C - 456328

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-07-1983 Radicación: 1983-58965

Doc: ESCRITURA 0932 del 07-04-1983 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

221



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220111781753241558

Nro Matrícula: 50C-729705

Pagina 2 TURNO: 2022-12790

Impreso el 11 de Enero de 2022 a las 05:26:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: VELASQUEZ DE OSSA MYRIAM

CC# 38971639 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-02-1989 Radicación: 1989-13993

Doc: ESCRITURA 389 del 23-02-1989 NOTARIA 3. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

CV

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELASQUEZ DE OSSA MIRYAM

A: ROMERO GUTIERREZ MARIA EUGENIA X

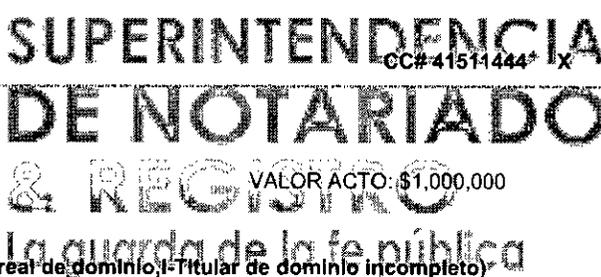
CC# 41511444 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-10-1989 Radicación: 1989-69085

Doc: ESCRITURA 3456 del 29-09-1989 NOTARIA 8. de CALI

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA



CV

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO GUTIERREZ MARIA EUGENIA

CC# 41511444

A: OSSA VELASQUEZ CARLOS OMAR X

CC# 16782580 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-02-1993 Radicación: 1993-13908

Doc: ESCRITURA 0709 del 11-02-1993 NOTARIA 2. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSSA VELASQUEZ CARLOS OMAR

CC# 16782580

A: VERASTEGUI NOGUERA MYRIAM ELENA X

CC# 41674864 X

CV

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 29-07-1994 Radicación: 61043

Doc: ESCRITURA 3732 del 21-06-1994 NOTARIA 14. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VERASTEGUI NOGUERA MYRIAM ELENA

CC# 41674864

A: OBANDO BELTRAN MARGODT X

CC# 51783994 X

CV

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-07-1994 Radicación: 61043

Doc: ESCRITURA 3732 del 21-06-1994 NOTARIA 14. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,302,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OBANDO BELTRAN MARGODT X

CC# 51783994 X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO X

222

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**



Certificado generado con el Pin No: 220111781753241558

Nro Matrícula: 50C-729705

Pagina 3 TURNO: 2022-12790

Impreso el 11 de Enero de 2022 a las 05:26:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-02-2001 Radicación: 2001-8190

Doc: ESCRITURA 4366 del 29-12-2000 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 902 REFORMA REGLAMENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO LA SULTANA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 06-02-2001 Radicación: 2001-8191

Doc: ESCRITURA 261 del 02-02-2001 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS SE ACLARA LA ESCRITUA PUBLICA 4366 DEL 29 12 2000 NOTARIA 24 DE BOGOTA EN CUANTO A CITAR LOS EL AREA Y COEFICIENTE DE LOS LOCALES NUEVOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO LA SULTANA



**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 18-12-2002 Radicación: 2002-107112

Doc: OFICIO 6100-8904 del 10-12-2002 IDU de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 03-11-2005 Radicación: 2005-107870

Doc: OFICIO 2933 del 21-10-2005 JUZGADO 26 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL N.2005-01251

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD COLOMBIANA DE FINCA RAIZ LTDA.

A: OBANDO BELTRAN MARGODT

CC# 51783994 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 27-09-2006 Radicación: 2006-101138

Doc: OFICIO 1715 del 17-07-2006 JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD COLOMBIANA DE FINCA RAIZ LTDA.

A: OBANDO BELTRAN MARGODT

CC# 51783994 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 22-02-2008 Radicación: 2008-18487

Doc: OFICIO 194 del 04-02-2008 JUZGADO 40 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

223



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 22011781753241558

Nro Matrícula: 50C-729705

Pagina 4 TURNO: 2022-12790

Impreso el 11 de Enero de 2022 a las 05:26:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF:EJECUTIVO SINGULAR #2007-1438

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE INMOBILIARIA OSPINA Y CIA. LTDA.

A: OBANDO BELTRAN MARGODT

CC# 51783994 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 03-09-2015 Radicación: 2015-76618

Doc: OFICIO 1239 del 01-10-2014 JUZGADO 028 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO PROCESO 2007/1438

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INMOBILIARIA OSPINA Y CIA LTDA

A: OBANDO BELTRAN MARGOTH

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 03-09-2015 Radicación: 2015-76618

Doc: OFICIO 1239 del 01-10-2014 JUZGADO 028 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA PROCESO 2003/975

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

A: OBANDO BELTRAN MARGODT

CC# 51783994 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 11-05-2018 Radicación: 2018-35288

Doc: OFICIO 1548 del 08-05-2018 JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION

EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO REF: 11001400307820180041300

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN PENAGOS NIDIA HERMINDA

CC# 40759353

A: OBANDO BELTRAN MARGODT

CC# 51783994 X

A: Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 18-03-2019 Radicación: 2019-20742

Doc: OFICIO 494 del 08-03-2019 ACUEDUCTO - AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA PROCESO N0 139F

224



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 22011781753241558

Nro Matrícula: 50C-729705

Pagina 5 TURNO: 2022-12790

Impreso el 11 de Enero de 2022 a las 05:26:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACUEDUCTO - AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA

coachvo

A: OBANDO BELTRAN MARGODT

CC# 51783994 X

N TOTAL DE ANOTACIONES: \*16\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007  
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D. SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.  
Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha:  
EN CIUDAD "CALI" ENMENDADO VALE T.C. 92. CDG. O.G.F.



La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-12790

FECHA: 11-01-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

*Janeth Cecilia Diaz Cervantes*

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

225

**AVISO DE REMATE**

**JUZGADO DIEZ Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTÁ  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA13 No. 9962,9984 Y 9991 DE 2013  
CARRERA 12 No. 14 – 22 PISO 1.**

**HACE SABER:**

Que dentro del proceso **EJECUTIVO MIXTO No. 11001400302820030097500**, iniciado por FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. con cesión a favor de FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE 3-1-2375 INVERST y de este a su vez con cesión a favor de DIANA YAQUELYN PEÑA AGUILAR actual acreedor cesionario, contra MARGODT OBANDO BELTRAN, por auto de fecha **12 NOVIEMBRE de 2021** el **Juzgado Diez y Siete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, señalo la hora de las **08:00 am del martes 25 de enero de 2022**, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad de la demandada; que se encuentran debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. **50C-729705** ubicado en la **CALLE 21 NRO. 8-72 APTO 301 edificio la sultana de la ciudad de BOGOTA.**

El bien inmueble cuenta con un avalúo de: **CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$103.351.500, 00).**

Sera postura admisible la que cubra el 70%, del avalúo dado al bien inmueble, esto es, **SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$72.346.050)** y postor hábil que consigne previamente el 40%, del avalúo dado al bien inmueble, esto es, **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARNETA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$41.340.600)**, en el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, para el presente proceso en la cuenta No. **110012041800**, a nombre de la **OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BOGOTA** Código No. **110012010300**.

La licitación se llevará a cabo en los términos del artículo 452 del C.G.P., comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado, advirtiéndose que los sobres para hacer postura únicamente deberán ser radicados en físico en las instalaciones de la oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, ubicada en la carrera 12 nro. 14 -22 de Bogotá.

Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, micro sitio de este Despacho-Remates 2021 y excepcionalmente en la dirección antes enunciada. Tenga en cuenta que tan solo se revisan procesos con fecha de remate. Así mismo, en la plataforma se indicará el Link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual; para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEMAS descargada en su dispositivo móvil o cualquier equipo de cómputo, contar con conexión estable internet, buen audio y cámara.

**DATOS DEL SEQUESTRE: CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CASA CARCEL CAPITAL S.A.S. NIT. 900.396.686-6 representada por JAVIER EDUARDO JARAMILLO MENDOZA dirección: CALLE 19 NRO. 4 – 88 OF. 1801 CELULAR: 3223367319 correo electrónico: [ciacapitalsas@gmail.com](mailto:ciacapitalsas@gmail.com)**

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió Juzgado **Diez y Siete** Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado **28** Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ  
SECRETARIA OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

# Avisos Judiciales

## Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

COMBUSTIBLE: DIESEL. Conforme a lo previsto en el inciso 3 del artículo 448 del código general del proceso, lavase de la licitación será aquella que cubra el 70% del valor del avalúo dado al vehículo y corresponde a TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$33.110.000.00) M/Cte. Y todo el que pretenda hacer postura deberá acreditar que previamente consignó el 40% del valor del avalúo, esto es DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.920.000.00) M/Cte. del mismo a órdenes de La Oficina De Ejecución En Asuntos De Familia De Bogotá, en el Banco Agrario De Colombia. Conforme a lo previsto en el Art. 451 C.G.P. Funge como secuestre: DEAN ANDRES PAEZ SANTANDER, quien entregó como depositaria a: MARIA FLOR SOCHE, ubicados en la Cra. 89 A No. 76 -48 Casa Bogotá D.C. TELÉFONO 3012855928. Se advierte que: (i) que la audiencia se celebrará de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, (ii) que la oferta deberá presentarse de forma digital con clave personal, allegada al correo remates-j03ejfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co igualmente alléguese al correo electrónico del Juzgado j03ejfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co constancia de su publicación escrita en formato PDF, junto con la copia de la publicación del aviso, y el certificado de libertad y tradición del vehículo dentro del término previsto por el legislador para tal efecto (art. 450 C.G.P.). Los interesados deberán presentar postura digital dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente a la apertura de la audiencia. Para tal efecto, la postura deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico rematesj03ejfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en el cual se decepcionará la oferta digital, identificando como asunto del correo electrónico "oferta, número del proceso y juzgado de origen"; que será contentiva de: (i) el valor por el cual se hace la postura, (ii) Copia del documento de identidad o NIT y (iii) Copia del comprobante de depósito judicial, siguiendo los lineamientos del artículo 451 y S.S del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito. Las posturas remitidas a un correo distinto al indicado en este auto se entenderán como no presentadas. Ahora, para salvaguardar la reserva y seguridad, de conformidad con el art. 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán constar en un solo archivo en formato PDF protegido con una contraseña personal, que solo debe conocer el oferente, y que se suministrará solamente en el desarrollo de la audiencia virtual cuando le sea indicado. Esta clave NO deberá ser comunicada con anterioridad, a ningún correo institucional, al personal del juzgado o de la Oficina de Apoyo. Es responsabilidad del oferente la protección del archivo a suministrar. Es indispensable la participación de los interesados en adquirir el bien subastado en la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; en el evento que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual, al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la misma. Oficina de Apoyo al mismo en el micrositio web de este Juzgado (Remates), en la Página de la Rama Judicial, (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota/55>) a fin de que pueda ser consultado por los interesados. Lo anterior, por cuanto la audiencia de remate se adelantará de forma virtual a través de la plataforma Teams, en la fecha y hora señaladas. Para que los postulantes puedan generar la oferta digital, contentiva de los documentos para hacer postura y crear el archivo protegido en formato PDF, podrán consultar el video ilustrativo en el micrositio de la rama judicial: (protección y postulación virtual) <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota/atencion-al-usuario>. Además, podrán consultar el expediente en el micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota/55>. Las anteriores indicaciones, sin perjuicio del protocolo para la realización de audiencias de remate virtual para el Juzgado Tercero de Ejecución de Sentencias en Asuntos de Familia de Bogotá, que se encuentra publicado en el micrositio asignado a este Despacho. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota>. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G DEL P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO 3 DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., el cual fue remitido por el JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., el

de los acuerdos PSA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. H29

**AVISO DE REMATE.** JUZGADO DIEZ Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTÁ RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSA13 No. 9962,9984 Y 9991 DE 2013 CARRERA 12 No. 14 - 22 PISO 1. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. 110014003028 20030097500, iniciado por FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. con cesión a favor de DIANA YAQUELYN PEÑA AGUILAR INVERST y de este a su vez con cesión a favor de MARGODT OBANDO BELTRAN, por auto de fecha 12 de Bogotá, seña la hora de las 08:00 am del martes 25 de enero de 2022 para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad de la demandada, que se encuentran debidamente embargado, secuestrado y avaluado (identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-729705 ubicado en la CALLE 27 NRO. 8-72 APTO 301 edificio la sultana de la ciudad de BOGOTÁ) el bien inmueble cuenta con un avalúo de: CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$103.351.500, 00). Sera postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, esto es, SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$72.346.050) y postor hábil que consigne previamente el 40% del avalúo dado al bien inmueble, esto es, CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$41.340.600) en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, para el presente proceso en la cuenta No. 110012041800, a nombre de la OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ Código No. 110012010300. La licitación se llevará a cabo en los términos del artículo 452 del C.G.P., comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado, advirtiéndose que los sobres para hacer postura únicamente deberán ser radicados en físico en las instalaciones de la oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, ubicada en la carrera 12 nro. 14 - 22 de Bogotá. Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, micro sitio de este Despacho-Remates 2021 y excepcionalmente en la dirección antes enunciada. Tenga en cuenta que tan solo se revisan procesos con fecha de remate. Así mismo, en la plataforma se indicará el Link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual; para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEMAS descargada en su dispositivo móvil o cualquier equipo de cómputo, contar con conexión estable internet, buen audio y cámara. DATOS DEL SECUESTRE: CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CASA CARCEL CAPITAL S.A.S. NIT. 900.396.686-6 representada por JAVIER EDUARDO JARAMILLO MENDOZA dirección: CALLE 19 NRO. 4 - 88 OF. 1809 CELULAR: 3223367319 correo electrónico: ciacapitalas@gmail.com El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió Juzgado Diez y Siete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 28 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ SECRETARIA OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. J3

**AVISO DE REMATE.** JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL del CIRCUITO de EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No 14-30 PISO 4º EDIFICIO JARAMILLO MONTÓYA audienciasj01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co HACE SABER Que dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No 11001310 3036-2019-00139-00 proveniente del Juzgado Treinta y seis (36) Civil del Circuito de Bogotá D.C., de LILIANA ALEXANDRA PULIDO ROJAS y JAVIER MORA PRIETO en contra de PEDRO ABRAHAM ROA SARMIENTO, se profirió auto de fecha 24 de Septiembre de 2021 mediante el cual se señaló para el día PRIMERO (1) de mes de FEBRERO del año DOS MIL VEINTIDOS (2022) a la hora de las DIEZ de la mañana (10:00 A.M.), para llevar a cabo la DILIGENCIA de REMATE VIRTUAL del siguiente inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado: Se trata de un apartamento ubicado en las (6) oficinas con dos (2) baños

PACHECO, que por auto de fecha 24 de Septiembre De 2021 el JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., seña la fecha del 25 DE ENERO DEL AÑO 2022 A LAS 02:00 P.M., para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble de propiedad de la demandada CARMEN ALCIRA LG7 EZ PACHECO, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el cual se identifica con folio de matrícula inmobiliaria No. SON-1142643, localizado en la Calle 118 No. 11 B 54 de Bogotá, Edificio Saturno - Apartamento 401 Garajes 3 y 4 de su uso exclusivo. A la diligencia a la que se podrá acceder por el Micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, en el que también podrá visualizar las piezas procesales de interés. Funge como secuestre designado, XIOMARA LOZANO GARCÍA identificada con número de cedula de ciudadanía No.52.259.512, quien podrá ser ubicada en la Dirección: carrera 113 no. 87 a 64 de Bogotá, Teléfono: 320-230-44-30. El inmueble apartamento 401 con sus dos garajes de uso exclusivo, fue avaluado en la suma de: NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/ Cte. (\$979.177.500,00) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% esto es el valor de \$685.424.250,00 M/Cte. del avalúo dado al bien, y será postor hábil, quien consigne previamente el 40% esto es el valor de \$391.671.000,00 M/Cte., en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012031800 y código 110013403000 de la oficina de ejecución de sentencias para los juzgados civiles del circuito de ejecución de sentencias de Bogotá, del Banco Agrario de Colombia. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. La recepción electrónica de la(s) oferta(s) en los términos de los artículos 450 y siguientes del C.G.P., se remitirá únicamente al correo institucional audienciasj01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en archivo PDF - asunto "OFERTA" Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de éste Juzgado (Remates) la presente audiencia para consulta de los interesados. ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA PARA EL REMATE VIRTUAL 1. No será necesario que el usuario interesado en el remate se acerque físicamente a la Oficina de Apoyo, toda vez que todo el trámite será virtual. No obstante, de ser necesario visualizar otra pieza procesal o la totalidad del expediente, se podrá solicitar ante la Oficina de Ejecución, cita presencial en el siguiente link audienciasj01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Si excepcionalmente se le dificulta solicitar la cita, o no le fuere asignada, podrá acercarse a la Oficina de Apoyo, para la revisión del proceso, en el horario de atención al público, informando el motivo de su comparencia. Se indica que: La plataforma virtual que se utilizará para la diligencia de remate. <https://teams.microsoft.com> y El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la audiencia de remate virtual lo podrá encontrar en los estado de remates en la página del juzgado ingresando por <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-bogota> Se advierte que, la oferta virtual se debe presentar en archivo en formato PDF con clave personal. La contraseña permitirá que sólo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF, toda vez que, en el desarrollo de la diligencia de remate, el titular del Despacho se la solicitará para abrir el documento; y en caso de no asistir a la audiencia virtual, previo a adoptarse la determinación pertinente, se intentará la comunicación con el postor, al número(s) telefónico(s) de contacto, y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) suministrado(s) para ese mismo efecto. Se hace saber que: Las posturas de remate en archivo PDF - asunto "OFERTA" deberán contener como mínimo la siguiente información: Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura. Cuantía individualizada por cada bien por el que hace la postura. Tratándose de persona natural se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del documento de identidad, número de teléfono celular, dirección física, y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Tratándose de persona jurídica se deberá se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no superior a 30 días, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, dirección física, número de teléfono celular, y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de éste. Copia del poder, del documento de identidad y la

278

25 Enero

78  
00754 14 JAN 22 AM 8:38  
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES  
A1-2022-17

227

**ALEXANDER ESTRELLA BOHORQUEZ**

**ABOGADO**

SEÑOR  
JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIAS BOGOTA.  
JUEZ 28 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA (ORIGEN).

E. S. D.

Ref. EJECUTIVO MIXTO 2003 – 00975.

DEMANDANTE: DIANA YAQUELYN PEÑA AGUILAR CESIONARIA DE FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.  
DEMANDADO: MARGOTH OBANDO BELTRAN.

**ASUNTO: ALLEGO PUBLICACIONES Y FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA ART. 450 C.G.P.**

**ALEXANDER ESTRELLA BOHORQUEZ**, mayor de edad, identificado con el número de cédula 93.395.501, expedida en la ciudad de Ibagué y tarjeta profesional de Abogado No 225.071 del Concejo Superior de la Judicatura, Actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito allegar lo siguiente:

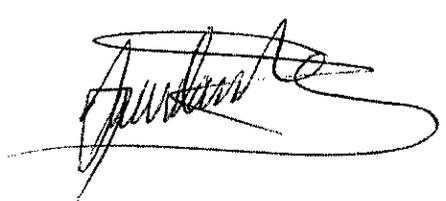
**PRIMERO:** Aviso de remate publicado en el periódico el espectador el domingo DICIEMBRE 12 DE 2021.

**SEGUNDO:** Folio de matrícula inmobiliaria número **50C-729705** expedido **ENERO 11 DE 2022.**

**ANEXO: LO ENUNCIADO.**

Agradezco la atención prestada a mi respetuosa petición y se decida la misma en los términos de ley.

Cordialmente,



**ALEXANDER ESTRELLA BOHORQUEZ**  
CC No 93.395.501 DE IBAGUÉ.  
T.P No 225.071 del Consejo Superior de la Judicatura.

---

**CARRERA 10 nro. 14 – 20 segundo piso BOGOTA** **3124681278**  
**m.eabogados5@gmail.com**

CERTIFICADO

# Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

## Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

**COMBUSTIBLE: DIESEL.** Conforme a lo previsto en el inciso 3 del artículo 448 del código general del proceso, lavase de la licitación será aquella que cubra el 70% del valor del avalúo dado al vehículo y corresponde a TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$33.110.000.00) M/Cte. Y todo el que pretenda hacer postura deberá acreditar que previamente consignó el 40% del valor del avalúo, esto es DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.920.000.00) M/Cte. del mismo a órdenes de La Oficina De Ejecución En Asuntos De Familia De Bogotá, en el Banco Agrario De Colombia. Conforme a lo previsto en el Art 451 C.G.P. Funge como sécuestre. DEAN ANDRÉS PÁEZ SANTANDER, quien entregó como depositaria a: MARIA FLOR SÓCHE, ubicados en la Cra. 89 A No. 76 - 48 Casa Bogotá D.C. TELÉFONO 3012855928. Se advierte que: (i) que la audiencia se celebrará de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, (ii) que la oferta deberá presentarse de forma digital con clave personal, allegada al correo remates-j03ejfbta@cendof.ramajudicial.gov.co igualmente alléguese al correo electrónico del Juzgado j03ejfbta@cendof.ramajudicial.gov.co constancia de su publicación escrita en formato PDF, junto con la copia de la publicación del aviso, y el certificado de libertad y tradición del vehículo dentro del término previsto por el legislador para tal efecto (art. 450 C.G.P.). Los interesados deberán presentar postura digital dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente a la apertura de la audiencia. Para tal efecto, la postura deberá remplirse única y exclusivamente al correo electrónico rematesj03ejfbta@cendof.ramajudicial.gov.co en el cual se deprecionará la oferta digital, identificando como asunto del correo electrónico "oferta, número del proceso y juzgado de origen"; que será contentiva de: (i) el valor por el cual se hace la postura, (ii) Copia del documento de identidad o NIT y (iii) Copia del comprobante de depósito judicial, siguiendo los lineamientos del artículo 451 y S.S del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito. Las posturas remitidas a un correo distinto al indicado en este auto se entenderán como no presentadas. Ahora, para salvaguardar la reserva y seguridad, de conformidad con el art. 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán constar en un solo archivo en formato PDF protegido con una contraseña personal, que solo debe conocer el oferente, y que se suministrará únicamente en el desarrollo de la audiencia virtual cuando le sea indicado. Esta clave NO deberá ser comunicada con anterioridad, a ningún correo institucional, al personal del juzgado o de la Oficina de Apoyo. Es responsabilidad del oferente la protección del archivo a suministrar. Es indispensable la participación de los interesados en adquirir el bien subastado en la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; en el evento que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual, al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la misma. Oficina de Apoyo Judicial, sírvase digitalizar el expediente de la referencia y situar el link para tener acceso al mismo en el micrositio web de este Juzgado (Remates), en la Página de la Rama Judicial, (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota/55>) a fin de que pueda ser consultado por los interesados. Lo anterior, por cuanto la audiencia de remate se adelantará de forma virtual a través de la plataforma Teams, en la fecha y hora señaladas. Para que los postulantes puedan generar la oferta digital, contentiva de los documentos para hacer postura y crear el archivo protegido en formato PDF, podrán consultar el video ilustrativo en el micrositio de la rama judicial: (protección y postulación virtual) <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota/atencion-al-usuario>. Además, podrán consultar el expediente en el micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota/55>. Las anteriores indicaciones, sin perjuicio del protocolo para la realización de audiencias de remate virtual para el Juzgado Tercero de Ejecución de Sentencias en Asuntos de Familia de Bogotá, que se encuentra publicado en el micrositio asignado a este Despacho, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-ejecucion-de-familia-circuito-de-bogota>. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G DEL P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO 3 DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., el

de los acuerdos PSA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. H29

**AVISO DE REMATE. JUZGADO DIEZ Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTÁ RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSA13 No. 9962, 9984 Y 9991 DE 2013 CARRERA 12 No. 14 - 22 PISO 1. HACE SABER:** Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. 110014003028 20030097500, iniciado por FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. con cesión a favor de FIDEICOMISO FIDUOCIDENTE 3-1-2375 INVERST y de este a su vez con cesión a favor de DIANA YAQUELYN PEÑA AGUILAR actual acreedor cesionario, contra MARGOT OBANDO BELTRAN, por auto de fecha 12 NOVIEMBRE de 2021 el Juzgado Diez y Siete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señalo la hora de las 08:00 am del martes 25 de enero de 2022, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad de la demandada; que se encuentran debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. SOC-729705 ubicado en la CALLE 21 NRO. 8-72 APTO de CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$103.351.500,00). Sura postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble, esto es, SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$72.345.050) y postor hábil que consignó previamente el 40% del avalúo dado al bien inmueble, esto es, CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$41.340.600), en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, para el presente proceso en la cuenta No. 110012041800, a nombre de la OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ Código No. 11001210300. La licitación se llevará a cabo en los términos del artículo 452 del C.G.P., comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado, advirtiéndose que los sobres para hacer postura únicamente deberán ser radicados en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, ubicada en la carrera 12 nro. 14 - 22 de Bogotá. Los interesados en la subaste podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, micro sitio de este Despacho-Remates 2021 y excepcionalmente en la dirección antes enunciada. Tenga en cuenta que tan solo se revisan procesos con fecha de remate. Así mismo, en la plataforma se indicará el Link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual; para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEMAS descargada en su dispositivo móvil o cualquier equipo de cómputo, contar con conexión estable internet, buen audio y cámara. DATOS DEL SECUESTRE: CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CASA CARCEL CAPITAL S.A.S. NIT. 900.396.686-6 representada por JAVIER EDUARDO JARAMILLO MENDOZA dirección: CALLE 19 NRO. 4 - 88 OF. 1801 CELULAR: 3223367319 correo electrónico: [ciacapitalasas@gmail.com](mailto:ciacapitalasas@gmail.com). El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Diez y Siete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 28 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ SECRETARIA OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, J3

**AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL del CIRCUITO de EJECUCION de SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No 14-30 PISO 4º EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA audienciasj01ejfbta@cendof.ramajudicial.gov.co HACE SABER** Que dentro del PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No 11001310 3036-2019-00139-00 proveniente del Juzgado Treinta y seis (36) Civil del Circuito de Bogotá D.C., de LILIANA ALEXANDRA PULIDO ROJAS y JAVIER MORA PRIETO en contra de PEDRO ABRAHAM ROA SARMIENTO, se profirió auto de fecha 24 de Septiembre de 2021 mediante el cual se señaló para el día PRIMERO (1) de febrero de 2022 a las 10:00 A.M., para llevar a cabo la diligencia de REMATE VIRTUAL del inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado: Se trata de un apartamento ubicado en la (6) oficina municipal de

PACHECO, que por auto de fecha 24 De Septiembre De 2021 el JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., señalo fecha de remate del bien inmueble de propiedad de la demandada CARMEN ALCIRA LG7 EZ PACHECO, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el cual se identifica con folio de matrícula inmobiliaria No. SÓN-114.2643, localizado en la Calle 118 No. 11 B 54 de Bogotá, Edificio Saturno - Apartamento 401 Garajes 3 y 4 de su uso exclusivo. A la diligencia a la que se podrá acceder por el Micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, en el que también podrá visualizar las piezas procesales de interés. Funge como secuestre designado, XIOMARA LOZANO GARCIA identificada con número de cedula de ciudadanía No.5259.512, quien podrá ser ubicada en la Dirección: carrera 113 no. 87 a 64 de Bogotá, Teléfono: 320-230-44-30. El inmueble apartamento 401 con sus dos garajes de uso exclusivo, fue avaluado en la suma de: NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. (\$979.177.500.00) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% esto es el valor de \$685.424.250,00 M/Cte. del avalúo dado al bien, y será postor hábil, quien consignó previamente el 40% esto es el valor de \$391.571.000,00 M/Cte., en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012031800 y código 110013403000 de la oficina de ejecución de sentencias para los juzgados civiles del circuito de ejecución de sentencias de Bogotá, del Banco Agrario de Colombia. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. La recepción electrónica de la(s) oferta(s) en los términos de los artículos 450 y siguientes del C.G.P., se realizará únicamente al correo electrónico [audienciasj01ejfbta@cendof.ramajudicial.gov.co](mailto:audienciasj01ejfbta@cendof.ramajudicial.gov.co) e archivo PDF - asunto "OFERTA". Por la Oficina de Apoyo, sírvase en el micrositio web de este Juzgado (Remates) la página de audiencias para consulta de los interesados. ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA PARA EL REMATE VIRTUAL. No será necesario que el usuario interesado en el remate se registre físicamente a la Oficina de Apoyo, toda vez que todo el trámite será virtual. No obstante, de ser necesario visualizar otra pieza procesal o la totalidad del expediente, se podrá solicitar ante la Oficina de Ejecución, cita presencial en el siguiente link [audienciasj01ejfbta@cendof.ramajudicial.gov.co](mailto:audienciasj01ejfbta@cendof.ramajudicial.gov.co). Si excepcionalmente se le dificulta solicitar la cita, o no le fuere asignada, podrá acercarse a la Oficina de Apoyo, para la revisión del proceso, en el horario de atención al público, informando el motivo de su comparecencia. Se indica que: La plataforma virtual que se utilizará para la diligencia de remate, <https://teams.microsoft.com> y El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la audiencia de remate virtual lo podrá encontrar en los estado de remates en la página del juzgado ingresando por <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-bogota>. Se advierte que, la oferta virtual se debe presentar en archivo en formato PDF con clave personal. La contraseña permitirá que sólo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF, toda vez que, en el desarrollo de la diligencia de remate, el titular del Despacho se la solicitará para abrir el documento; y en caso de no asistir a la audiencia virtual, previo a adoptarse la determinación pertinente, se intentará la comunicación con el postor, al número(s) telefónico(s) de contacto, y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) suministrado(s) para ese mismo efecto. Se hace saber que: Las posturas de remate en archivo PDF - asunto "OFERTA" deberán contener como mínimo la siguiente información: Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura. Cuantía individualizada por cada bien por el que hace la postura. Tratándose de persona natural se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del documento de identidad, número de teléfono celular, dirección física, y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Tratándose de persona jurídica se deberá se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no superior a 30 días, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, dirección física, número de teléfono celular, y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este. Copia del poder, del documento de identidad y la

239

229



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220111781753241558

Nro Matrícula: 50C-729705

Pagina 1 TURNO: 2022-12790

Impreso el 11 de Enero de 2022 a las 05:26:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 02-08-1983 RADICACIÓN: 1983-58965 CON: SIN INFORMACION DE: 07-07-1983

CODIGO CATASTRAL: AAA0029TWRUCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 301, CON AREA PRIVADA DE 42.63 MTS2; Y SUS LINDEROS SON: POR EL NORTE: EN 0.70 MTS, EN 2.80 MTS Y EN 0.70 MTS, MUROS Y FACHADAS COMUNES AL MEDIO CON EL APARTAMENTO #301, DE LA CARRERA 9, # 21-22, CON VACIO SOBRE EL PATIO COMUN # 3, Y CON EL APARTAMENTO # 302, DE LA CALLE 21 # 8-72. POR EL SUR: EN 0.40 MTS, EN 0.50 MTS Y EN 6.90 MTS, MURO Y FACHADAS COMUNES AL MEDIO CON EL APARTAMENTO # 301 DE LA CARRERA 9, # 21-22 Y CON VACIO SOBRE LA CALLE 21. POR EL ORIENTE: EN 1.10 MTS, Y EN 5.00 MTS, MUROS COMUNES COMUNES AL MEDIO CON EL APARTAMENTO # 302, DE LA CALLE 21 #8-72, CON ACCESO CALLE 21 # 8-72 Y CON VACIO SOBRE LA CALLE 21. POR EL OCCIDENTE: EN 2.15 MTS, EN 1.65 MTS, EN 1.60 MTS Y EN 0.80 MTS, CON MUROS COMUNES AL MEDIO CON EL APARTAMENTO # 301, DE LA CARRERA 9, # 21-22. POR EL NADIR: CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO. (CENIT: NO CONSTA), CON UN COEFICIENTE DE 2.83 %.

La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

VELASQUEZ DE OSSA MIRIAM, ADQUIRIO DERECHOS DE CUOTA DE ECHEVERRY HERMANOS Y CIA LTDA SEGUN ESCRITURA # 3056 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1.981 NOTARIA 7. DE BOGOTA, REGIATRADA AL FOLIO 050-0456328. ESTA HUBO CON VELASQUEZ MAZUERA MYRIAM, POR COMPRA A ELIAS CLAVIJO DIAS, BEATRIZ CLAVIJO DE IRAGORRI, SEGUN ESCRITURA # 4001 DEL 24 DE AGOSTO DE 1.978 NOTARIA 7. DE BOGOTA. ESTOS AQUIRIERON POR ADQUJUDICACION EN LA SUCESION DE JULIAN CLAVIJO ORDO/ES, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, DEL 12 DE AGOSTO DE 1.963.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 21 8 72 AP 301 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 21 8-72 APARTAMENTO 301 EDIFICIO LA SULTANA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 456328

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-07-1983 Radicación: 1983-58965

Doc: ESCRITURA 0932 del 07-04-1983 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 22011781753241558

Nro Matrícula: 50C-729705

Pagina 2 TURNO: 2022-12790

Impreso el 11 de Enero de 2022 a las 05:26:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: VELASQUEZ DE OSSA MYRIAM

CC# 38971639 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-02-1989 Radicación: 1989-13993

Doc: ESCRITURA 389 del 23-02-1989 NOTARIA 3. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELASQUEZ DE OSSA MIRYAM

A: ROMERO GUTIERREZ MARIA EUGENIA

CC# 41514444 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-10-1989 Radicación: 1989-69085

Doc: ESCRITURA 3456 del 29-09-1989 NOTARIA 8. de CALI

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO GUTIERREZ MARIA EUGENIA

CC# 41511444

A: OSSA VELASQUEZ CARLOS OMAR

CC# 16782580 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-02-1993 Radicación: 1993-13908

Doc: ESCRITURA 0709 del 11-02-1993 NOTARIA 2. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSSA VELASQUEZ CARLOS OMAR

CC# 16782580

A: VERASTEGUI NOGUERA MYRIAM ELENA

CC# 41674864 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 29-07-1994 Radicación: 61043

Doc: ESCRITURA 3732 del 21-06-1994 NOTARIA 14. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VERASTEGUI NOGUERA MYRIAM ELENA

CC# 41674864

A: OBANDO BELTRAN MARGODT

CC# 51783994 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-07-1994 Radicación: 61043

Doc: ESCRITURA 3732 del 21-06-1994 NOTARIA 14. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,302,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OBANDO BELTRAN MARGODT

CC# 51783994 X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

230



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 220111781753241558**

**Nro Matrícula: 50C-729705**

Pagina 3 TURNO: 2022-12790

Impreso el 11 de Enero de 2022 a las 05:26:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 06-02-2001 Radicación: 2001-8190

Doc: ESCRITURA 4366 del 29-12-2000 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 902 REFORMA REGLAMENTO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: EDIFICIO LA SULTANA**

**ANOTACION: Nro 008** Fecha: 06-02-2001 Radicación: 2001-8191

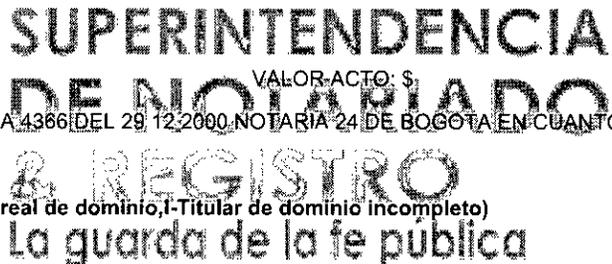
Doc: ESCRITURA 261 del 02-02-2001 NOTARIA 24 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS SE ACLARA LA ESCRITUA PUBLICA 4366 DEL 29 12 2000 NOTARIA 24 DE BOGOTA EN CUANTO A CITAR LOS EL AREA Y COEFICIENTE DE LOS LOCALES NUEVOS

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: EDIFICIO LA SULTANA**



**ANOTACION: Nro 009** Fecha: 18-12-2002 Radicación: 2002-107112

Doc: OFICIO 6100-8904 del 10-12-2002 IDU de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ESTE Y OTROS

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU**

**ANOTACION: Nro 010** Fecha: 03-11-2005 Radicación: 2005-107870

Doc: OFICIO 2933 del 21-10-2005 JUZGADO 26 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL N.2005-01251

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: SOCIEDAD COLOMBIANA DE FINCA RAIZ LTDA.**

**A: OBANDO BELTRAN MARGODT**

**CC# 51783994 X**

**ANOTACION: Nro 011** Fecha: 27-09-2006 Radicación: 2006-101138

Doc: OFICIO 1715 del 17-07-2006 JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: SOCIEDAD COLOMBIANA DE FINCA RAIZ LTDA.**

**A: OBANDO BELTRAN MARGODT**

**CC# 51783994 X**

**ANOTACION: Nro 012** Fecha: 22-02-2008 Radicación: 2008-18487

Doc: OFICIO 194 del 04-02-2008 JUZGADO 40 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**



**Certificado generado con el Pin No: 220111781753241558**

**Nro Matrícula: 50C-729705**

Pagina 4 TURNO: 2022-12790

Impreso el 11 de Enero de 2022 a las 05:26:24 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF:EJECUTIVO

SINGULAR #2007-1438

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INMOBILIARIA OSPINA Y CIA. LTDA.

**A: OBANDO BELTRAN MARGODT**

CC# 51783994 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 03-09-2015 Radicación: 2015-76618

Doc: OFICIO 1239 del 01-10-2014 JUZGADO 028 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO PROCESO 2007/1438

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: INMOBILIARIA OSPINA Y CIA LTDA

**A: OBANDO BELTRAN MARGOTH**

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 03-09-2015 Radicación: 2015-76618

Doc: OFICIO 1239 del 01-10-2014 JUZGADO 028 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA PROCESO 2003/975

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

**A: OBANDO BELTRAN MARGODT**

CC# 51783994 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 11-05-2018 Radicación: 2018-35288

Doc: OFICIO 1548 del 08-05-2018 JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION

EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO REF: 11001400307820180041300

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: GUZMAN PENAGOS NIDIA HERMINDA

CC# 40759353

**A: OBANDO BELTRAN MARGODT**

CC# 51783994 X

**A: Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR**

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 18-03-2019 Radicación: 2019-20742

Doc: OFICIO 494 del 08-03-2019 ACUEDUCTO - AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA PROCESO N0 139F

231



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220111781753241558

Nro Matrícula: 50C-729705

Pagina 5 TURNO: 2022-12790

Impreso el 11 de Enero de 2022 a las 05:26:24 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACUEDUCTO - AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA

A: OBANDO BELTRAN MARGODT

CC# 51783994 X

TOTAL DE ANOTACIONES: \*16\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección:

Radicación: C2007-14357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D. SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 3

Nro corrección:

Radicación:

Fecha:

EN CIUDAD "CALI" ENMENDADO VALE T.C. 92. CDG. O.G.F.

SUPERINTENDENCIA

DE NOTARIADO

& REGISTRO

La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-12790

FECHA: 11-01-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

AVISO DE REMATE

232

JUZGADO DIEZ Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTÁ  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA13 No. 9962,9984 Y 9991 DE 2013  
CARRERA 12 No. 14 – 22 PISO 1.

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO MIXTO No. 11001400302820030097500**, iniciado por FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. con cesión a favor de FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE 3-1-2375 INVERST y de este a su vez con cesión a favor de DIANA YAQUELYN PEÑA AGUILAR actual acreedor cesionario, contra MARGODT OBANDO BELTRAN, por auto de fecha **12 NOVIEMBRE de 2021** el **Juzgado Diez y Siete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, señalo la hora de las **08:00 am del martes 25 de enero de 2022**, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble propiedad de la demandada; que se encuentran debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. **50C-729705** ubicado en la **CALLE 21 NRO. 8-72 APTO 301 edificio la sultana de la ciudad de BOGOTA**.

El bien inmueble cuenta con un avalúo de: **CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$103.351.500, oo).**

Sera postura admisible la que cubra el 70%, del avalúo dado al bien inmueble, esto es, **SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$72.346.050)** y postor hábil que consigne previamente el 40%, del avalúo dado al bien inmueble, esto es, **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARNETA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$41.340.600)**, en el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, para el presente proceso en la cuenta No. **110012041800**, a nombre de la **OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BOGOTA Código No. 110012010300**.

La licitación se llevará a cabo en los términos del artículo 452 del C.G.P., comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado, advirtiéndose que los sobres para hacer postura únicamente deberán ser radicados en físico en las instalaciones de la oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, ubicada en la carrera 12 nro. 14 -22 de Bogotá.

Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, micro sitio de este Despacho-Remates 2021 y excepcionalmente en la dirección antes enunciada. Tenga en cuenta que tan solo se revisan procesos con fecha de remate. Así mismo, en la plataforma se indicará el Link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual; para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEMAS descargada en su dispositivo móvil o cualquier equipo de cómputo, contar con conexión estable internet, buen audio y cámara.

**DATOS DEL SECUESTRE: CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CASA CARCEL CAPITAL S.A.S. NIT. 900.396.686-6 representada por JAVIER EDUARDO JARAMILLO MENDOZA dirección: CALLE 19 NRO. 4 – 88 OF. 1801 CELULAR: 3223367319 correo electrónico: [ciacapitalsas@gmail.com](mailto:ciacapitalsas@gmail.com)**

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió Juzgado **Diez y Siete** Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado **28** Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ**  
**SECRETARIA OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Responder a todos  Eliminar  No deseado  Bloquear ...

133

# RE: 17 C.M.E. DEL 28 C.M. 2003-00975 ALLEGO PUBLICACION REMATE Y FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA.

R Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá 👍 ↶ ↷ → ...  
 Vie 14/01/2022 8:19  
 Para: alexander estrella <m.eabogados5@gmail.com>  
 Buenos días, confirmo la recepción.



**Erika Alexandra González Parada**  
 Asistente Administrativo  
 Grado 5  
 Área de Remates | Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

(1)2438795  
[rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Kr 12 14-22 Piso 1, Ed. Hernando Morales M.

**De:** alexander estrella <m.eabogados5@gmail.com>  
**Enviado:** viernes, 14 de enero de 2022 8:00  
**Para:** Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
**Asunto:** 17 C.M.E. DEL 28 C.M. 2003-00975 ALLEGO PUBLICACION REMATE Y FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA.

buen día,  
 Por favor acusar recibo, gracias.

Responder Reenviar

43776 24 JAN 22 PM 4:18  
OF. E.J. CIV. MUN. RENATES

209-2022-17

234  
copy

Bogotá, D.C., Diciembre 13 de 2021

Señor ( a)

**JUEZ ( A) DIECISIETE ( 17) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, D.C.**

E S D.

REFERENCIA: PROCESO HIPOTECARIO

RADICACION: 11001400302820030097500

JUZGADO ORIGEN: 28 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

ASUNTO. RENUNCIO PODER

**MARINO SERNA DUQUE**, abogado en ejercicio identificado civil y profesionalmente cómo aparece al pie de mi firma actuando en condición de apoderado del tercero interesado dentro del proceso referido señora **NIDIA HERMINIA GUZMAN PENAGOS**, en forma respetuosa me dirijo al despacho para manifestar que renuncia al poder conferido por la tercera interesada para actuar dentro del proceso de mención.

Igualmente manifiesto al despacho que la señora **Nidia Herminia Guzmán Penagos** se encuentra a paz y salvo con el suscrito por concepto de honorarios profesionales.

Atentamente,

copy  
incidente  
atención

  
**MARINO SERNA DUQUE**  
C.C. No. 19.050.908 de Bogotá  
T.P. No. 18.624 del C.S. de la J.

235

Responder a todos  Eliminar  No deseado  Bloquear

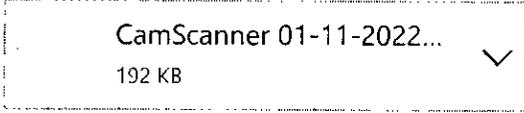
**RV: Renuncia** Tramitado X

Recibida

S Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

Vie 14/01/2022 12:26

Para: Erika Alexandra Gonzalez Parada; Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá



Cordial saludo,  
De manera atenta y por considerarlo de su competencia envío el presente asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.  
Atentamente,  
DianaDelgado



**Liliana Graciela Daza D**  
Profesional Universitario  
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá  
ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

**De:** fabian medina <fmedian45@hotmail.com>  
**Enviado:** martes, 11 de enero de 2022 12:24  
**Para:** Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
**Asunto:** Renuncia

CamScanner 01-11-2022 12.20.pdf

Responder | Responder a todos | Reenviar



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**  
**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE**  
**SENTENCIAS DE BOGOTÁ**  
**ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015**  
**Cra. 12 N° 14-22, Piso 1**

**DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR bajo el No. 11001-40-03-028-2003-00975-00 de FONDO NACIONAL DEL AHORRO contra MARGOTH OBANDO BELTRAN**

En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta del bien inmueble, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referenciado. La Suscrita Juez Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las once de la mañana (09:00 A.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley y el certificado de tradición y libertad correspondiente al bien objeto de remate.

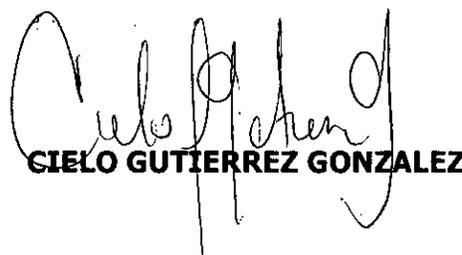
Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos para participar de la presente diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

**La Juez;**

  
**LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE**

**La Secretaria,**

  
**CIELO GUTIERREZ GONZALEZ**

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**Ref. 2018-00413 00**

En atención a la documental que antecede, conforme a lo normado en el artículo 75 del Código General del Proceso, se **RECONOCE** personería a LITIGAR PUNTO COM SAS representada legalmente por José Fernando Méndez como apoderada judicial del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo en los términos y para los fines del poder conferido.

De otro lado, como quiera que se incluyó el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia y que se efectuó en debida forma el trámite del emplazamiento de la demandada Margoth Obando Beltrán, así como, las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien objeto de usucapión.

Teniendo en cuenta que los emplazados no comparecieron a recibir la notificación personal, se les designa como curador ad litem **YEISSON YESID JOYA SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.010.190.536, Tarjeta Profesional No. 224.519 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico "yeissonjoyasanchez-abogado@hotmail.com", quien ejerce habitualmente la profesión, tomado del expediente **2021-00982**.

Se recuerda al auxiliar designado que su desempeño es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en una falta a la debida diligencia profesional, y las sanciones pecuniarias establecidas en la ley.

**Notifíquese y cúmplase,<sup>1</sup>**

**IRIS MILDRED GUTIÉRREZ**  
**JUEZ**

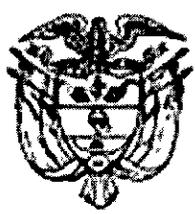
Firmado Por:

<sup>1</sup> Esta providencia se notificó por estado No 140 de 6 de diciembre de 2021.

yeissonjoyasanchez-abogado@hotmail.com

**De:** Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.  
 <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
**Enviado el:** miércoles, 15 de diciembre de 2021 12:56 p. m.  
**Para:** YEISSON YESID JOYA SANCHEZ  
**Asunto:** DESIGNACIÓN - AUXILIAR DE LA JUSTICIA CURADOR AD LITEM - PROCESO  
 11001400307820180041300 - TELEGRAMA TERMINO CINCO (5) DIAS  
**Datos adjuntos:** 14AutoReconocePersonería.pdf

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
 RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
 CARRERA 10 No.14-33 piso 8  
 TELEFONO 2820812  
[cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

Doctor (A)

**YEISSON YESID JOYA SANCHEZ**

Ciudad.

**REF: VERBAL No.11001400307820180041300** le comunico que, mediante auto del 03 de diciembre de 2021, fue designado **CURADOR AD LITEM** dentro del proceso de la referencia con la advertencia que cuenta con cinco (5) días para posesionarse, **SE LE RECUERDA QUE SU DESEMPEÑO ES DE FORZOSA ACEPTACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN FALTA A LA DEBIDA DILIGENCIA PROFESIONAL Y LAS SANCIONES PECUNIARIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY. (Art. 48, C.G.P.).**

Comuníquese esta decisión al interesado conforme lo prevé el Decreto 806 de 2020.

Anexo auto 03 de diciembre de 2021.

**Favor dar acuse de recibo**

Gracias

**Sírvase proceder de conformidad (Ley 1437 de 2011 artículo 7)**

En caso de tener inconvenientes con la apertura del archivo adjunto formato PDF o si requiere información adicional, favor comunicarse al Teléfono :2820812.

Cordialmente

*Elsa Marina Páez Páez*  
 Secretaria

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es

142

Asunto: DESIGNACIÓN - AUXILIAR DE LA JUSTICIA CURADOR AD LITEM - PROCESO 11001400307820180041300 - TELEGRAMA TERMINO CINCO (5) DIAS

mailto:yesidjoysanchez@ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 19 CIVIL - Bogotá D.C.  
RE: DESIGNACIÓN - AUXILIAR DE LA JUSTICIA CURADOR AD LITEM - PROCESO 11001400307820180041300  
TELEGRAMA TERMINO CINCO (5) DIAS



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
CARRERA 10 No.14-33 piso 8  
TELEFONO 2820812  
cml19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctor (A)

Ref: Verbal No 11001400307820180041300

YEISSON YESID JOYA SANCHEZ

Cordialmente

Ciudad.

En atención a la notificación por medio de la cual se le comunicó el día 03 de diciembre de 2021, mediante auto del 03 de diciembre de 2021, fue designado CURADOR AD LITEM dentro del proceso de la referencia con la advertencia que cuenta con cinco (5) días para posesionarse, SE LE RECUERDA QUE SU DESEMPEÑO ES DE FORZOSA ACEPTACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN FALTA A LA DEBIDA DILIGENCIA PROFESIONAL Y LAS SANCIONES PECUNIARIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY. (Art. 48, C.G.P.).

Comuníquese esta decisión al interesado conforme lo prevé el Decreto 806 de 2020.

Anexo auto 03 de diciembre de 2021.

YEISSON YESID JOYA SANCHEZ

Abogado

Col.: 300789334

Favor dar acuse de recibo

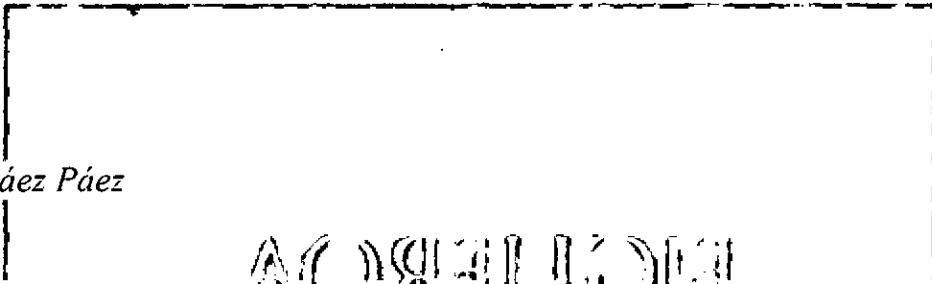
Gracias

Sírvase proceder de conformidad (Ley 1437 de 2011 artículo 7)

En caso de tener inconvenientes con la apertura del archivo adjunto formato PDF o si requiere información adicional, favor comunicarse al Teléfono :2820812

Cordialmente

Elsa Marina Páez Páez  
Secretaria



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo; recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cml19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
Enviado el: miércoles, 12 de diciembre de 2021 15:28 p.m.  
Para: YEISSON YESID JOYA SANCHEZ <yesidjoysanchez@ramajudicial.gov.co>

**DESPACHO****Requisición información proceso ejecutivo No. 028-2003-00975**

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

&lt;servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Mié 09/02/2022 9:06

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá &lt;rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;; Erika Alexandra Gonzalez Parada &lt;egonzalp@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

**De:** YEISSON YESID JOYA SANCHEZ <yeissonjoyasanchez-abogado@hotmail.com>**Enviado:** martes, 25 de enero de 2022 16:27**Para:** Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

&lt;servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;; Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;j17jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

**Asunto:** Solicitud información proceso ejecutivo No. 028-2003-00975**Señor.****Juez Diecisiete (17) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.****E. S. D.****Referencia:** Proceso Ejecutivo No. 1100140030-28-2003-00975-00**De:** FONDO NACIONAL DEL AHORRO**Contra:** MARGODT OBANDO BELTRÁN.**Asunto:** SOLICITUD INFORMACIÓN PROCESO

Respetado Señor Juez

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES  
 6 folios  
 43952 9FEB'22 AM 9:24  
 43952 9FEB'22 AM 9:24  
 854-2022-8  
 Johana H

**YEISSON YESID JOYA SÁNCHEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.010.190.536 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 224.519 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Curador Ad Litem de la señora **MARGODT OBANDO BELTRÁN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.783.994, debidamente designado mediante auto del tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), lo anterior dentro del proceso verbal especial de pertenencia No. **110014003078-2018-00413-00** instaurado por la señora **NIDIA HERMINIA GUZMÁN PENAGOS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.759.353 y el cual cursa ante el **Juzgado Diecinueve (19) Civil Municipal de Bogotá D.C.**, por medio del presente con mi acostumbrado respeto, acudo a usted a fin de que se atiendan mis solicitudes a saber:

1. Remítase copia del acta o diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la Calle 21 No. 8 – 72 Apartamento 301 de esta ciudad distinguido con el No. de matrícula inmobiliaria No. 50C-729705.
2. Informe, indique o certifique si la señora **NIDIA HERMINIA GUZMÁN PENAGOS** ha intervenido en el proceso de la referencia sea presentado objeciones u oposiciones en su calidad de presunta poseedora del inmueble antes indicado.

Lo anterior a efectos de realizar la defensa de la señora **MARGODT OBANDO BELTRÁN**.

Agradezco la información que se me pueda suministrar y la atención que se sirva prestar.

De usted, Atentamente

**YEISSON YESID JOYA SÁNCHEZ****Abogado****Cel.: 3007945324**

**"Iustitia est constants et perpetua voluntas ius suum cui  
tribuere"**

*La justicia es la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno lo suyo*




 6  
 República De Colombia  
 Rama Judicial Del Poder Público  
 OFICINA DE EJECUCIÓN  
 JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES  
 BOGOTÁ D.C.

En la fecha **10 FEB 2022** se agrega al  
 expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios \_\_\_\_\_  
 con el fin de que se ponga en conocimiento de los interesados,  
 en el artículo 10 de la Ley 10 de 1993 se pone en conocimiento de los interesados,  
 para los fines legales pertinentes.

  
 Secretario (a)

243

16/02/22.  
Letra  
Remula  
(17) E, PC



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL  
OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º

BOGOTÁ D.C. FEBRERO (14) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

CONSTANCIA – ÁREA DE TÍTULOS  
11001400302820030097500

La Secretaría de la Oficina de Ejecución de Sentencias, Área de Títulos, informa que se elaboró los siguientes títulos a los postores vencidos.

DJ 04	No. TITULO	VALOR	CEDULA	A FAVOR DE
2022001377	400100008361160	\$15.000.000.00	1115062757	PAOLA ANDREA CANO SUAZA
2022001378	400100008361161	\$15.000.000.00	1115062757	PAOLA ANDREA CANO SUAZA
2022001379	400100008361162	\$15.000.000.00	1115062757	PAOLA ANDREA CANO SUAZA
2022001380	400100008361163	\$15.000.000.00	1115062757	PAOLA ANDREA CANO SUAZA
2022001381	400100008361164	\$1.000.000.00	1115062757	PAOLA ANDREA CANO SUAZA

Lo anterior, para los fines legales pertinentes.

*Camilo A. Santana*

**CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA**  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

 <b>XIOMARA HIGUERA NIÑO</b> <b>PROFESIONAL UNIVERSITARIA</b>	 <b>MÓNICA JOHANA ARCE HERNÁNDEZ</b> <b>COORDINADORA OECM</b>
---	---

No. del Depósito	No. de Proceso	Valor	Tipo de Identificación Beneficiario	No. de Identificación Beneficiario	Nombres y Apellidos Beneficiario	Tipo de Transacción	Número de oficio
400 0000338180	100W00302820030097500	\$15.000.000.00	CEDULA DE CIUDADANIA	1115062757	PAOLA ANDREA CANO SUAZA	ORDEN DE PAGO DJ04	202200 077
400 0000338181	100W00302820030097500	\$15.000.000.00	CEDULA DE CIUDADANIA	1115062757	PAOLA ANDREA CANO SUAZA	ORDEN DE PAGO DJ04	202200 078
400 0000338182	100W00302820030097500	\$15.000.000.00	CEDULA DE CIUDADANIA	1115062757	PAOLA ANDREA CANO SUAZA	ORDEN DE PAGO DJ04	202200 079
400 0000338183	100W00302820030097500	\$15.000.000.00	CEDULA DE CIUDADANIA	1115062757	PAOLA ANDREA CANO SUAZA	ORDEN DE PAGO DJ04	202200 080
400 0000338184	100W00302820030097500	\$1.000.000.00	CEDULA DE CIUDADANIA	1115062757	PAOLA ANDREA CANO SUAZA	ORDEN DE PAGO DJ04	202200 081

264

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	<b>RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO</b> Despacho: <u>DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL</u> <u>MPAL BOGOTA</u>	<b>COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO</b> <b>DEPOSITOS JUDICIALES</b> (DJ04)
	Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) <u>110014303000</u> Ciudad: <u>BOGOTÁ (BOGOTÁ)</u>	

Fecha: 16/02/2022 Oficio No.: 2022001377 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400302820030097500

Señores

**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**  
 Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: BELTRAN MARGODT OBANDO CEDULA 51783994  
 Demandante: DE AHORRO FONDO NACIONAL NIT 8999992844

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 25/01/2022, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:  
**CEDULA DE CIUDADANIA 1115062757 PAOLA ANDREA CANO SUAZA**

Concepto del Depósito		
Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
14/02/2022	400100008361160	\$15,000,000.00
<b>TOTAL VALORES DEPOSITOS</b>		\$15,000,000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ  
 Nombres y Apellidos

CEDULA 1101682803  
 Número de Identificación

\_\_\_\_\_  
 Firma

\_\_\_\_\_  
 Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

INGRI XIOMARA HIGUERA NIÑO  
 Nombres y Apellidos

CEDULA 1052378924  
 Número de Identificación

\_\_\_\_\_  
 Firma

\_\_\_\_\_  
 Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

Recibido por:

_____ Firma	_____ Nombre	_____ Número de Identificación	<u>16/02/2022</u> Fecha
----------------	-----------------	-----------------------------------	----------------------------

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

245

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES
	Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA	(DJ04)
	Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110014303000	
	Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)	

Fecha: 16/02/2022 Oficio No.: 2022001378 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400302820030097500

Señores  
**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**  
 Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: BELTRAN MARGODT OBANDO CEDULA 51783994  
 Demandante: DE AHORRO FONDO NACIONAL NIT 8999992844

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 25/01/2022, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de.  
**CEDULA DE CIUDADANIA 1115062757 PAOLA ANDREA CANO SUAZA**

Concepto del Depósito		
Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria		
Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
14/02/2022	400100008361161	\$15,000,000.00
<b>TOTAL VALORES DEPOSITOS</b>		\$15,000,000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ  
Nombres y Apellidos

CEDULA 1101682803  
Número de Identificación

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación  
CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

INGRI XIOMARA HIGUERA NIÑO  
Nombres y Apellidos

CEDULA 1052378924  
Número de Identificación

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación  
CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

Recibido por:

_____ Firma	_____ Nombre	_____ Número de Identificación	_____ Fecha
----------------	-----------------	-----------------------------------	----------------

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

246

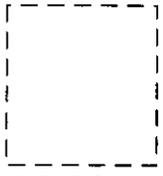
 Rama Judicial: Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES
	Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA	(DJ04)
	Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110014303000	
	Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)	

Fecha: 16/02/2022 Oficio No.: 2022001379 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400302820030097500

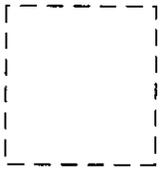
Señores  
**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**  
 Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)  
 Apreciados Señores:  
 Demandado: BELTRAN MARGODT OBANDO CEDULA 51783994  
 Demandante: DE AHORRO FONDO NACIONAL NIT 8999992844  
 Sirvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 25/01/2022, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:  
**CEDULA DE CIUDADANIA 1115062757PAOLA ANDREA CANO SUAZA**

Concepto del Depósito		
Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria		
Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
14/02/2022	400100008361162	\$15,000,000.00
<b>TOTAL VALORES DEPOSITOS</b>		\$15,000,000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

<u>MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ</u> Nombres y Apellidos		
<u>CEDULA 1101682803</u> Número de Identificación	_____ Firma	
Espacio para confirmación		
<u>CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA</u>		Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

<u>INGRI XIOMARA HIGUERA NIÑO</u> Nombres y Apellidos		
<u>CEDULA 1052378924</u> Número de Identificación	_____ Firma	
Espacio para confirmación		
<u>CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA</u>		Firma

Recibido por:

_____ Firma	_____ Nombre	_____ Número de Identificación	16/02/2022 Fecha
----------------	-----------------	-----------------------------------	---------------------

NOTA: Unicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

247

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES
	Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA	(DJ04)
	Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110014303000	
	Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)	

Fecha: 16/02/2022 Oficio No.: 2022001380 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400302820030097500

Señores  
**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**  
 Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: BELTRAN MARGODT OBANDO CEDULA 51783994  
 Demandante: DE AHORRO FONDO NACIONAL NIT 8999992844

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 25/01/2022, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:  
**CEDULA DE CIUDADANIA 1115062757 PAOLA ANDREA CANO SUAZA**

Concepto del Depósito		
Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria		
Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
14/02/2022	400100008361163	\$15,000,000.00
<b>TOTAL VALORES DEPOSITOS</b>		\$15,000,000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

<u>MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ</u> Nombres y Apellidos		
<u>CEDULA 1101682803</u> Número de Identificación	_____ Firma	
Espacio para confirmación		
<u>CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA</u>		_____ Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

<u>INGRI XIOMARA HIGUERA NIÑO</u> Nombres y Apellidos		
<u>CEDULA 1052378924</u> Número de Identificación	_____ Firma	
Espacio para confirmación		
<u>CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA</u>		_____ Firma

Recibido por:

_____ Firma	_____ Nombre	_____ Número de Identificación	<u>16/02/2022</u> Fecha
----------------	-----------------	-----------------------------------	----------------------------

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

248



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL  
MPAL BOGOTA  
Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110014303000  
Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO  
DEPOSITOS JUDICIALES  
(DJ04)

Fecha: 16/02/2022 Oficio No.: 2022001381 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400302820030097500

Señores  
**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**  
Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)  
Apreciados Señores:  
Demandado: BELTRAN MARGODT OBANDO CEDULA 51783994  
Demandante: DE AHORRO FONDO NACIONAL NIT 8999992844  
Sirvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 25/01/2022, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de.  
**CEDULA DE CIUDADANIA 1115062757 PAOLA ANDREA CANO SUAZA**

Concepto del Depósito		
Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria		
Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
14/02/2022	400100008361164	\$1,000,000.00
<b>TOTAL VALORES DEPOSITOS</b>		<b>\$1,000,000.00</b>

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ  
Nombres y Apellidos

CEDULA 1101682803  
Número de Identificación

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación  
CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

INGRI XIOMARA HIGUERA NIÑO  
Nombres y Apellidos

CEDULA 1052378924  
Número de Identificación

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación  
CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

Recibido por:

_____ Firma	_____ Nombre	_____ Número de Identificación	16/02/2022 Fecha
----------------	-----------------	-----------------------------------	---------------------

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015  
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

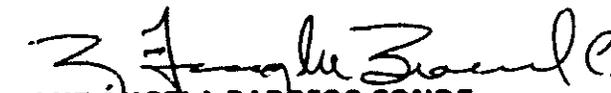
**DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR bajo el No. 11001-40-03-028-2003-00975-00 de FONDO NACIONAL DEL AHORRO contra MARGOTH OBANDO BELTRAN**

En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta del bien inmueble, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referenciado. La Suscrita Juez Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las once de la mañana (09:00 A.M.) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley y el certificado de tradición y libertad correspondiente al bien objeto de remate.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos para participar de la presente diligencia.

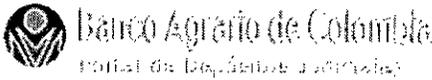
Lo anterior, conforme lo establecido en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

La Juez;

  
LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE

La Secretaria,

  
CIELO GUTIERREZ GONZALEZ



Cerrar Sesión

USUARIO: CSANTANA APOYO ROL: CSJ CUENTA JUDICIAL: 110012041800 DEPENDENCIA: EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO REGIONAL: BOGOTA FECHA ACTUAL: 14/02/2022 9:40:42 AM ÚLTIMO INGRESO: 14/02/2022 09:27:42 AM CAMBIO CLAVE: 14/02/2022 07:33:43 DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

- Inicio
- Consultas
- Transacciones
- Administración
- Reportes
- Pregúntame

### Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso  
 110014003028  
 20030097500

**Este número de proceso tiene varios demandantes y/o varios demandados**

¿Consultar dependencia subordinada?  
 SI  No

Elija el estado  
 SELECCIONE..

Elija la fecha inicial  Elija la fecha Final

Consultar

Número Registros 1

	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
<a href="#">VER DETALLE</a>	400100008329186	8999992844	FONDO NACIONAL	DE AHORRO	IMPRESO ENTREGADO	13/01/2022	NO APLICA	\$ 61.000.000,00

Total Valor \$ 61.000.000,00

Imprimir

#### Detalle del Título

NÚMERO TÍTULO	400100008329186
NÚMERO PROCESO	11001400302820030097500
FECHA ELABORACIÓN	13/01/2022
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	110012041800
CONCEPTO	REMATE DE BIENES(POSTURA)
VALOR	\$ 61.000.000,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	8999992844
NOMBRES DEMANDANTE	FONDO NACIONAL
APELLIDOS DEMANDANTE	DE AHORRO
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	51783994
NOMBRES DEMANDADO	MARGOTH
APELLIDOS DEMANDADO	OBANDO BELTRAN

TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OFICIO	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	1115062757
NOMBRES CONSIGNANTE	PAOLA ANDREA
APELLIDOS CONSIGNANTE	CANO SUAZA

Imprimir

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.10.3

Scanned

Títulos

19

Oficina Ejecutoria civil municipal  
Bojota

F3

43837 31 JAN 22 PM 12:57  
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

502-2022-17

Ref: Proceso N° 2003-975

de: Fondo Nacional del Ahorro

contra: Marjuth Osando

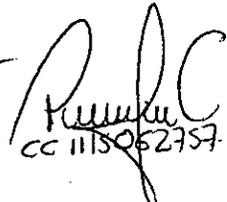
Juzgado de Origen 28 civil municipal

Juzgado 17 civil municipal de Ejecutoria

Asunto: Devolucion Titulo

Paola Andrea Cano Suarez identificada con  
cc N° 1115062757, solicito muy respetuosamente  
a quien corresponda, la Devolucion del  
titulo a mi nombre por \$61000.000.  
toda vez que la diligencia de remate de la  
referencia no se llevo a cabo

Agradezco la colaboración prestada

ATT  
  
cc 1115062757

FECHA DE CONSIGNACIÓN			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA		NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
AÑO	MES	DÍA	CÓDIGO	NOMBRE OFICINA		
2012	01	13	010	Centro Negocios	259439039	710012041806

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Of. de Ejecución Civil Municipal BIA

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001400302820030097500

DEMANDANTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input type="checkbox"/> C.C.	3. <input checked="" type="checkbox"/> NIT.	5. <input type="checkbox"/> T.I.			
2. <input type="checkbox"/> C.E.	4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE	6. <input type="checkbox"/> NUIP	899.999.784	Fondo Nacional del Ahorro	292

DEMANDADO:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C.	3. <input type="checkbox"/> NIT.	5. <input type="checkbox"/> T.I.			
2. <input type="checkbox"/> C.E.	4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE	6. <input type="checkbox"/> NUIP	51.783994	Obando Beltrán	Margoth

CONCEPTO

1. DEPÓSITOS JUDICIALES   
  2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA   
  3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)   
  4. REMATE DE BIENES (POSTURA)   
  5. PRESTACIONES SOCIALES   
  6. CUOTA ALIMENTARIA   
  7. ARANCEL JUDICIAL   
  8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Postura Renta N.

\* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1) \$61.000.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Paola Andrea Cano Suarez

C.C. O NIT No. 1115062757

TELÉFONO 3206651302

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO  EFECTIVO  CHEQUE PROPIO  CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$61.000.000

NOTA DÉBITO  AHORRO  CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2) cc  EFECTIVO  CHEQUE PROPIO  CHEQUE LOCAL No. CHEQUE

IVA (3) cc  NOTA DÉBITO  AHORRO  CORRIENTE No. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$61.000.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE Paola Andrea Cano S

C.C.No. 1115062757

INSTITUCIÓN FINANCIERA: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
 OFICINA: CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTÁ C  
 Terminal BLD1003429X Operación: 280583998  
 Transacción: CIBENS EFECTIVO  
 Valor: \$61.000.000,00  
 OPERATIVA REPOSICIÓN Y FIRMA  
 Nombre: CYNID BLANCHERENOVANDREA

- COPIA CONSIGNANTE

OFIX SUBSISTEMAS Y LOGÍSTICA SAS - NIT.900.006.662.621

## **INSTRUCCIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO**

Dependiendo del servicio, Giro Judicial o Depósito marque con x la casilla respectiva.

El diligenciamiento de este formulario es responsabilidad del usuario. El Banco Agrario de Colombia no se hace responsable por errores e inconsistencias consignadas en el mismo.

Esta solicitud representa sólo una constancia de consignación, el título lo emitirá El Banco Agrario de Colombia a favor del juzgado, con los datos diligenciados por el solicitante.

El título será generado una vez se reciba conformidad de los cheques en caso de que la consignación se efectúe con éstos.

Cuando el giro judicial genere costos por servicios de transporte de numerario y servicio de seguridad externa, estos costos serán asumidos en su totalidad por el consignante.

Los depósitos judiciales deben ir dirigidos únicamente a favor de despachos de la rama judicial.

## **IMPORTANTE**

\*Se diligenciará la casilla CUENTA DE AHORROS únicamente para consignaciones de CUOTAS ALIMENTARIAS.

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **1.115.062.757**

**CANO SUAZA**  
 APELLIDOS

**PAOLA ANDREA**  
 NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-ABR-1986**

**BUGA**  
 (VALLE)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.52**      **A-**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**03-MAY-2004** **BUGA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten Signature]*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3102200-00677399-F-1115062757-20150311      0043545112A 1      3083124591

**ALEXANDER ESTRELLA BOHORQUEZ**

**ABOGADO**

SEÑOR  
JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIAS BOGOTA.  
JUEZ 28 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA (ORIGEN).

E. S. D.

Ref. EJECUTIVO MIXTO 2003 - 00975.

DEMANDANTE: DIANA YAQUELYN PEÑA AGUILAR CESIONARIA DE FONDO  
NACIONAL DEL AHORRO S.A.  
DEMANDADO: MARGOTH OBANDO BELTRAN.

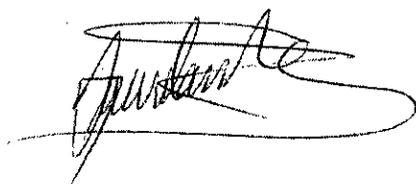
**ASUNTO: SOLICITUD FECHA REMATE**

**ALEXANDER ESTRELLA BOHORQUEZ**, mayor de edad, identificado con el número de cédula 93.395.501, expedida en la ciudad de Ibagué y tarjeta profesional de Abogado No 225.071 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte demandante y teniendo en cuenta lo preceptuado en el art. 448 del C.G.P., por medio del presente escrito me permito solicitar al Despacho lo siguiente:

**PRIMERO:** Como quiera que la garantía se encuentra debidamente **EMBARGADA, SECUESTRADA Y AVALUADA**, solicito al Despacho en forma respetuosa **SE SIRVA FIJAR FECHA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE REMATE.**

Agradezco la atención prestada a mi respetuosa petición y se decida la misma en los términos de ley.

Cordialmente,



**ALEXANDER ESTRELLA BOHORQUEZ**  
CC No 93.395.501 DE IBAGUÉ.  
T.P No 225.071 del Consejo Superior de la Judicatura.

**CARRERA 10 nro. 14 - 20 segundo piso BOGOTA**  
**m.eabogados5@gmail.com**

**3124681278**

254

Fwd: 17 C.M.E. DEL 28 C.M. 2003-00975 SOLICITUD FECHA REMATE

alexander estrella <m.eabogados5@gmail.com>

vie 25/02/2022 8:08

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: alexander estrella <m.eabogados5@gmail.com>

Date: mié, 26 ene 2022 a las 16:15

Subject: 17 C.M.E. DEL 28 C.M. 2003-00975 SOLICITUD FECHA REMATE

To: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: <dianay.pena@gmail.com>

OF.EJ.CIU.MUN RADICAD

64043 3-MAR-'22 15:41

Buena tarde

64043 3-MAR-'22 15:41

Por favor acusar recibo, gracias.

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica</i>
F	<i>CS</i>
U	<i>leto</i>
RADICADO	
<i>1984-245-A</i>	

255

27

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo N° 028-2003-00975

Previamente a emitir pronunciamiento sobre la renuncia de poder presentada, el abogado Marino Serna deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, esto es anexar la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Con el fin de llevar un orden al interior del plenario, *secretaria proceda a desglosar y agregar al cuaderno correspondiente el memorial obrante a folio 234 y 235 junto con la presente providencia. Previas las constancias de rigor.*

Notifíquese, (2)

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE  
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá  
Bogotá D.C. 26 de abril del 2022  
Por anotación en estado N° 061 de esta fecha fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo N° 028-2003-00975

Revisado el plenario se evidencia que el abogado Yeisson Yesid Joya no es parte ni tercera reconocido en autos, razón por la cual no está legitimado para actuar dentro del mismo. No obstante, a través de la Oficina de Apoyo puede solicitar el costo de las expensas para adquirir las copias requeridas.

De otro lado, por ser precedente lo solicitado por la actora y una vez efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso, en los términos del Inc. 3°. Art. 448 del C.G.P., el Despacho DISPONE:

**PRIMERO:** Señalar la hora de las 10:00 A.M. del día 25 del mes de MAYO del año 2022, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble distinguido con la M.I. No. 50C-729705, embargado, secuestrado y avaluado en la suma de \$103'351.500.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40%. Fíjese el aviso, a fin de que sea publicado en legal forma en un periódico de amplia circulación de la localidad o en su defecto, en otro medio masivo de comunicación como lo puede ser: El Espectador, El Espacio, La República o Portafolio en los términos del artículo 450 del C.G.P.

Si el bien se encuentra ubicado fuera de esta ciudad, la publicación debe hacerse en un medio de comunicación que circule en el lugar en donde se encuentre ubicado.

De igual forma, en los términos del numeral 4.2. de la Circular PCSJC2I-26 del 17 de noviembre de 2021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se **ADVIERTE** que en el anuncio del periódico se deberá publicar que: *el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura e indicar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para consulta en el micrositio del Despacho; de igual forma, allí estará publicado el link para acceder a la audiencia de remate a través de la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).*

La parte actora allegue el certificado de tradición del inmueble, dentro del término de ley, al igual informe sobre el estado financiero del inmueble en cuanto impuestos y cuotas de administración si a ello diere lugar. El remate se llevará a cabo en los términos del Art. 452 del C.G.P.

**SEGUNDO:** Se requiere al secuestre para que en el término de cinco (5) al recibo de la comunicación proceda a rendir cuentas comprobadas de la administración del

inmueble con M.I. No. 50C-2I5997 dejado bajo su cuidado y custodia. *So pena de las sanciones del caso.* Librese comunicación telegráfica acreditando su diligenciamiento.

**TERCERO:** proceda la oficina de Apoyo a digitalizar el expediente y subirlo al micrositio de este Despacho en el portal Web de la Rama Judicial para consulta de los interesados.

**CUARTO:** *Poner en conocimiento de la parte actora que las publicaciones deberán remitirse de forma legible en formato PDF al correo institucional [rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), o en su defecto, radicarlas en físico en las instalaciones del Edificio Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias ubicada en la Calle 15 No. 10-61 de Bogotá cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional. Adviértase que deberá observarse la fecha en que se efectuó la publicación.*

Los interesados en la subasta podrán revisar el expediente a través de la página web de la Rama Judicial, micrositio de este Despacho-Remates 2021 y excepcionalmente en la dirección antes enunciada.

Así mismo, en la plataforma se indicará el Link a través del cual pueden participar en el remate de forma virtual; para lo cual se requiere que cada interviniente en la diligencia tenga la aplicación de Microsoft TEAMS descargada en su dispositivo móvil o cualquier equipo de cómputo, contar con conexión estable de internet, buen audio y cámara.

De igual forma, *se advierte que los sobres para hacer postura únicamente deberán ser radicados en físico en las instalaciones de la Oficina de Ejecución antes citada. O en su defecto, para la realización de la "Subasta Judicial Virtual" deberá atenderse lo dispuesto en la Circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura.*

Notifíquese, (2)



LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE  
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá  
Bogotá D.C. 26 de abril del 2022  
Por anotación en estado N° 06I de esta fecha fue notificado el auto anterior.  
Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ  
Secretaria



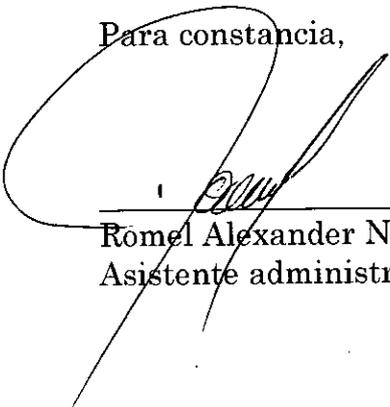
RAMA JUDICIAL DEL PORDER PÚBLICO  
OFICINA DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVILES  
MUNICIPALES DE BOGOTÁ  
JUZGADO (17)  
CRA. 10 No. 14-33

**INFORME**

**REF.:028-2003-0975**

Se da cumplimiento al auto del 25/04/2021 procediendo a desglosar memoriales 234 y 235 para ser agregados al plenario correspondiente,

Para constancia,

  
Romel Alexander Nore  
Asistente administrativo